

INFORME: Señor Juez, la parte demandante allega la documentación relacionada con la notificación a la parte demandada, conforme reposa en el consecutivo 30 del expediente digital. Adicionalmente, en el consecutivo 31 solicita dictar sentencia A Despacho.

Jaime Alberto Buriticá Carvajal
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Demanda:	Ejecutiva
Demandante:	Bancolombia S. A.
Demandados:	Alberto Ramírez Ramírez S.A.S. y Alberto Ramírez
Radicado:	050013103021-2021-00423-00
Asunto:	Tiene en cuenta notificación

Teniendo en cuenta el anterior informe, como la documentación digital que se allega da cuenta de que a los demandados les fue remitida al correo electrónico denunciado como suyo por la parte actora la notificación del auto que libró mandamiento de pago, del que lo corrigió, así como la demanda y sus anexos, y se allega además constancia de entrega del correo electrónico el día 15 de marzo de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 y lo dispuesto en el ordinal tercero de la parte resolutive de la sentencia C-420 de 2020 de la Corte Constitucional, entiéndase realizada la notificación el día 17 de marzo de 2022.

En consecuencia, conforme a la mencionada norma, queda claro que el término legal de que disponía la parte demandada para pagar o para proponer excepciones, empezó a contabilizarse el 18 de marzo de 2022.

En ese orden, transcurrido el término del traslado sin que se haya recibido pronunciamiento alguno de parte de la demandada, ejecutoriado el presente auto profiérase la decisión que en derecho corresponda conforme al artículo 440 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 049 fijado en la página oficial de la Rama
Judicial hoy 11 de 05 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria